



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 31 OCT 2025

RESOLUCIÓN N° 2247 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta por la Sra. Fernández, Sandra Elizabeth, L.P N° 518, personal Mpal. perteneciente a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tiene como fundamentos realizar rendiciones correspondientes al Programa de Asistencia Crítica de la Provincia de Salta, los días 02 y 03 de noviembre del Cte. Año.-

QUE, dicho traslado requirió reconocimiento del pasaje ida y vuelta a la ciudad de Salta.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art. 1º.-. COMISIONAR, a la Agente Municipal, a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 02 y 03 de noviembre del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Dirección	L.P. N°
Fernández, Sandra Elizabeth	Secretaría de Hacienda	518



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 247 - 025

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 02 y 03 noviembre del año 2.025, **reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
Fernández, Sandra Elizabeth	100 % de (02) dos días de Viático a Salta. Reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad , con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

JYM

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray